

## SEGUNDO.

1.—En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia certificación de la Dirección General de la Función Pública, acreditando su condición de funcionario, situación administrativa y demás circunstancias que obren en su expediente personal. Dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la Base segunda, apartado 1, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo Técnico, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

TERCERO.—Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TECNICO

Pag. 1

Especialidad: INFORMATICA

TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SOSA SANCHEZ, RAMON	9183222	14.94

*ORDEN de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.*

Por Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de abril, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Administrativo de personal

funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de 6 de abril de 2001 (D.O.E. n.º 43, de 14 de abril), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de 26 de abril de la Dirección General de la Función Pública, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autóno-

ma, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de Convocatoria, una vez vistos y resueltos los recursos presentados por los interesados y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

### D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública, una vez incorporados los cambios derivados de la estimación, en su caso, de los recursos interpuestos, la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General
- Analista de Laboratorio

#### SEGUNDO.

1.—En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la convocatoria, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia certificación de la Dirección General de la Función Pública, acreditando su condición de funcionario, situación administrativa y demás circunstancias que obren en su expediente personal. Dicha certificación deberá acreditar que reúnen los requisitos exigidos en la Base segunda, apartado 1, de esta convocatoria. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las

pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario, éste deberá aportar fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica requerida o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

2.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

3.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo Administrativo, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

TERCERO.—Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

#### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: ADMINISTRATIVO

Pag. 1

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL

TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALEGRE BARRIGA, MIGUEL ANGEL	7001037	19.45
2	GARCIA MENENDEZ, JESUS MANUEL	10575227	19.15
3	SANCHEZ MONTERREY, GEMMA M	8846923	19.06
4	SALGADO CASTRO, M  JACINTA	7006817	18.80
5	GARCIA PAREDES, GABRIEL	8687224	18.43

6	FERNANDEZ FERNANDEZ, MATILDE	9187061	18.31
7	MORENO LEON, M  SONIA	52354903	18.02
8	PRIETO RAMOS, GENEROSO	11774675	17.80
9	RIVERA RODRIGUEZ, WENCESLA	80030167	17.73
10	BENITEZ CUMBRES, MARIA DEL PILAR	76240879	17.64
11	DURAN CORDERO, ILDEFONSO	28937822	17.48
12	MARTIN ROSETE, ALBERTO	11426331	17.38
13	SOSA ALCOBENDAS, FRANCISCO	76229660	17.34
14	MOSQUERO PIZARRO, JUAN ANTONIO	9180982	17.11
15	PARRA FARRONA, EVA MARIA	79306260	17.07
16	DURAN BARQUILLA, JUAN EMILIO	28952369	17.05
17	JIMENEZ FRONTELA, ANA MARIA	9169380	16.84
18	COLLADO MEDINA, M  REMEDIOS	6998294	16.43
19	RUIZ HURTADO, JOAQUINA	33985687	16.15
20	PEREZ GOMEZ, ISABEL	8812942	16.14
21	VELARDE ECIJA, JOSEFA	9168999	16.08
22	DURAN RODRIGUEZ, JULIA	9176714	15.93
23	FERNANDEZ MARTIN DE LA VEGA, MARIA DEL CARMEN	9156327	15.59
24	ALVAREZ GUIADO, JOSE MARIA	9178120	15.51
25	PEREZ BENITEZ, JOSE MARIA	9176266	15.49
26	ALCANTARA GONZALEZ, FCO. JAVIER	8854243	15.43
27	GALLARDO GONZALEZ, FRANCISCO	9165764	15.42
28	MARTINEZ GAMERO, JUANA M	8821234	15.38
29	DIAZ SANCHEZ, ROSA M	6543127	15.27
30	TRIGO SANCHEZ, MARIA	8857151	15.25
31	GARCIA LUCAS, CARMEN	7000464	15.14
32	PACHECO ALVAREZ, JOSE ANTONIO	9177692	15.14
33	MORILLO FERNANDEZ, ELIA	80022353	15.06

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: ADMINISTRATIVO

Pag. 1

Especialidad: ANALISTA DE LABORATORIO

TURNOS P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BALLELL GIL, FRANCISCO	6945579	16.33

*ORDEN de 28 de mayo de 2001, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.*

Por Orden de esta Consejería de 11 de abril de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de abril, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Es-

pecialidades pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de esta Consejería de 6 de abril de 2001, (D.O.E. n.º 43, de 14 de abril), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución de 26 de abril, de la Dirección General de la Función Pública, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia.